



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116 -2017-MDCC

CERRO COLORADO, 09 JUN 2017

VISTOS:

El Informe N° 069-2017-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual se solicita la aprobación de la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional; la decisión adoptada por éste Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal a, numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en relación a la incorporación de mayores fondos públicos, que estos proceden cuando se trate de saldo de balance y estos son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de acuerdo al artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la Incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, mediante Informe N° 073-2017-PPM-MDCC la oficina de Procuraduría Pública Municipal señala que es necesario cumplir con lo resuelto en el laudo arbitral a fin de evitar que Consorcio Bustamante inicie acciones legales en perjuicio de nuestra entidad;

Que, posteriormente con Informe N° 245-2017-SGEP-GOPI-MDCC la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos señala que ha procedido al Registro de Variaciones por Laudo Arbitral del Expediente Técnico "Creación del Mínicomplejo Deportivo en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector VII, Distrito de Cerro Colorado - Arequipa", adjuntando Informe N° 095-2017-MDCC/SGEP-UF por el importe de S/. 109,670.63 soles;

Que, según Informe N° 069-2017-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y a fin de cumplir con lo indicado por la Procuraduría Pública Municipal, es de la opinión que se debe incorporar parcialmente Saldos de Balance del Ejercicio 2016 y habilitar recursos al Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 109,670.63 soles en el Presupuesto del Ejercicio 2017;

Que, en mérito a lo expuesto y en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio 2017 por S/. 109,671.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

	Soles
5 Recursos Determinados	109,671.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	109,671.00
1 Ingresos Presupuestarios	109,671.00
1.9 Saldos de Balance	109,671.00
1.9 1.1.1 Saldos de Balance	109,671.00

TOTAL INGRESOS

109,671.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

EGRESOS

Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Determinados	109,671.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	109,671.00
0101 Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas	109,671.00
2206757 Creación del Mínicom. Deportivo en la Asoc. Urb. J.L.B.R. Sector VII	109,671.00
4000129 Instalación de Infraestructura Deportiva	109,671.00
21 Cultura y Deporte	109,671.00
046 Deportes	109,671.00
0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa	109,671.00
2.6. 8 1.4 99 Otros Gastos	109,671.00
TOTAL PLIEGO	109,671.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización la elaboración de las correspondientes notas presupuestarias de ser necesario y remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Arequipa para los fines convenientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, así como a todas las unidades competentes, y al despacho de Secretaria General su notificación y archivo de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. *[Firma]* Vera Paredes
ALCALDE

